



## RELEVANCIA DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA Y DE LA PSICOPATÍA EN EL ÁMBITO FORENSE<sup>1</sup>

*Relevance of the violence risk evaluation and psychopathy in the forensic field*

Juana Ochoa<sup>2</sup>; Ximena Guillén<sup>3</sup>; Dione Ullauri<sup>4</sup>;  
Juana Narváez<sup>5</sup>; Elizabeth León Mayer<sup>6</sup>; Jorge O. Folino<sup>7</sup>

juana.ochoab@ucuenca.edu.ec  
ximena.guillen@ucuenca.edu.ec  
dione.ullauri@ucuenca.edu.ec  
juana.narvaez@ucuenca.edu.ec  
elyleonmayer@gmail.com  
jorgefolino@fibertel.com.ar

Recibido el: 29/08/2016  
Aprobado el: 27/03/2017

### Resumen:

Las decisiones judiciales en casos de violencia familiar, medidas de protección y medidas de seguridad, entre otros, requieren la integración del conocimiento del Derecho con conocimientos pertinentes aportados por las ciencias de la salud mental y el comportamiento. Específicamente, son muy relevantes los aportes sobre la violencia y la psicopatía. En este artículo se revisan aspectos del desarrollo histórico del conocimiento sobre el riesgo de violencia y la psicopatía y se describe su estado actual en Latinoamérica.

### Palabras claves:

*Riesgo de violencia. Psicopatía. Evaluación forense.*

---

1 El presente trabajo fue patrocinado por el Proyecto Prometeo de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de la República del Ecuador. Los autores agradecen a quienes fueron directores del Instituto de Criminología, Criminalística e Intervención Psicosocial Familiar de la Universidad de Cuenca durante los períodos de gestación y ejecución del proyecto, Mg. Lucila Bermudez, Dr. Juan Peña Aguirre y Dr. José Heriberto Montalvo Bernal y al Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales Dr. Jorge Moreno Yanes.

2 Universidad de Cuenca

3 Universidad de Cuenca

4 Universidad de Cuenca

5 Universidad de Cuenca

6 Universidad Nacional de La Plata, Argentina

7 Universidad Nacional de La Plata, Argentina



### **Abstract**

Judicial decisions regarding family violence, security and protection measures, among others, require the integration of the Law with knowledge coming from mental health and behavioral sciences. Of special importance is its contribution on subjects as violence and psychopathy. This article reviews some historical aspects on the risk of violence and psychopathy and describes its present state in Latin America

### **Key words**

*Risk of violence. Psychopathy. Forensic assessment.*

## INTRODUCCIÓN

¿Cuáles son los insumos que el juez necesita para tomar decisiones sobre las medidas de protección establecidas en el Artículo 558 del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2014) ante un caso de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar? ¿Qué necesita conocer el juez para resolver la privación o pérdida judicial de la patria potestad de un acusado de maltrato físico o psicológico, grave o reiterado al hijo o hija en los términos del Artículo 113 del Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador (Congreso Nacional, 2003)? ¿Alcanza el conocimiento de las leyes y de la jurisprudencia? Muy probablemente, el funcionario experimentado responderá a estas cuestiones diciendo que la aplicación del Derecho debe estar informada con el conocimiento de las personas y las circunstancias concretas, características, riesgos y alternativas posibles. Más aún, agregará que ese conocimiento lo aportan peritos que, luego de haber procedido al correspondiente estudio, informan fundadamente sobre factores de riesgo de violencia, sobre secuelas de la victimización violenta y sobre intervenciones preventivas de la violencia, entre otros aspectos. También, seguramente remarcará que cuanto más técnico y fundado sea el asesoramiento, mejor contribuirá con la trascendente tarea del juez.

El tema de este artículo de revisión se relaciona con ese aporte profesional que resulta relevante para las resoluciones judiciales. Específicamente, focaliza en la manera de hacer más confiables las evaluaciones de los factores de riesgo de violencia y, entre ellos, especialmente la psicopatía.

### **Desarrollo del conocimiento sobre el riesgo de violencia**

La tradición profesional proveniente del siglo XIX fue configurando un modelo basado en la evaluación clínica no estructurada que, en el último cuarto del siglo XX, recibió cuestionamientos porque arrastraba el riesgo de evaluaciones y predicciones idiosincrásicas, falta de uniformidad entre profesionales e imprecisiones importantes (Ennis & Litwack, 1974; J Monahan, 1981).

Aquellas críticas constituyeron un punto de inflexión en la historia de la evaluación del riesgo de violencia y las investigaciones subsiguientes ofrecieron resultados más precisos. Hubo estudios que pusieron de manifiesto que las tasas de violencia no eran tan bajas como anteriormente se creía y que entre el 25 % y el 50 % de los pacientes psiquiátricos dados de alta tenían algún episodio violento en el año siguiente (Klassen & O'Connor, 1988). Se obtuvieron estimaciones más precisas de la relación entre el abuso de sustancias, el trastorno mental y la violencia; por ejemplo, a través del estudio de una muestra representativa comunitaria de más de 10.000 personas, se verificó que el abuso de sustancias es muy fuerte predictor de violencia en la comunidad (Swanson, Monahan, & Steadman,



1994). Se comunicaron evidencias de que los síntomas psicóticos se asocian con violencia en la comunidad (Link, Stueve, Monahan, & Steadman, 1994) y de que la psicopatía tiene un fuerte valor predictivo de la violencia (Harris et al. 1991; Rice and Harris, 1992; Hare and Hart, 1993; Harris et al. 1993a; Quinsey et al. 1995; Webster et al. 1997). Posteriormente el desarrollo resultó vertiginoso y tan productivo que su aprehensión estará facilitada si se le describe en términos de modelos (Folino, 2004b; Folino & Escobar-Córdoba, 2004).

Un modelo muy productivo de evidencias empíricas se denomina “actuarial” y se basa en el intento de pronosticar la violencia en términos relativos, es decir comparando al sujeto con un grupo de referencia. Desde este modelo se busca suministrar estimación probabilística que, por lo menos, contemple rangos de probabilidades de recidiva violenta. Los críticos lo consideraron mecánico y algorítmico y de difícil generalización, pero ofrece una excelente posibilidad de obtener una primera clasificación en términos de riesgo relativo a previos estudios empíricos sobre poblaciones similares. Ejemplos de los instrumentos que se produjeron desde este modelo son el Violence Risk Appraisal Guide y su versión revisada (Quinsey, Harris, Rice, & Cormier, 1999)(Harris, Rice, Quinsey, & Cormier, 2015), el Rapid Risk Assessment for Sexual Offense Recidivism (Hanson, 1997) y (Brouillette-Alarie & Proulx, 2013; Storey, Watt, Jackson, & Hart, 2012).

Otro modelo contemporáneo de amplia difusión es el denominado “Juicio Profesional Estructurado”. Desde este modelo se propone realizar la evaluación con la guía de esquemas que contemplan factores de riesgo con respaldo empírico. En el proceso de estudio así estructurado se intentan realizar juicios lo más específicos posibles, incluyendo aspectos tales como naturaleza, severidad, inminencia, verosimilitud y frecuencia de la violencia (Douglas & Ogloff, 2003). Este enfoque se diferencia del tradicional pronóstico clínico por superar su frecuente ambigüedad y permite mejorar la validez predictiva de algunos instrumentos actuariales (Kropp & Hart, 2000). Otro mérito del modelo es su potencialidad para hacer explícito el proceso de toma de decisiones facilitando la comprensión y la crítica, lo que es especialmente valioso para el asesoramiento en el sistema legal, donde las opiniones periciales deben contar con la correspondiente fundamentación que pueda ser examinada por las partes (Folino, 2004b). La evaluación de riesgo desde esta perspectiva se realiza en base a algún sistema o esquema como el HCR-20 (Folino, 2003; C D Webster, Eaves, Douglas, & Wintrup, 1995) o el SARA (Folino, 2004a; Kropp, Hart, Webster, & Eaves, 1994).

El instrumento HCR-20 (Folino, 2003; C D Webster et al., 1995) se basa en un listado explícito de factores de riesgo, seleccionados en función de previas investigaciones y del consenso entre expertos, pertenecientes a las tres dimensiones temporales: pasado –factores históricos-, presente –factores clínicos- y futuro –factores medioambientales y de manejo del riesgo-.



Las siglas del título provienen de la denominación que en el original en inglés se le dio a los tres tipos de factores: Historical, Clinical, Risk Management; el número 20 se refiere a la cantidad de ítems que constituyen el instrumento. Mientras los factores históricos son los más estáticos, los factores clínicos y medioambientales son los más dinámicos. La administración y codificación adecuadas del HCR-20 requieren juicio y capacidad profesional, por lo que los usuarios deben estar capacitados y/o tener experiencia en entrevistas, en la administración e interpretación de pruebas estandarizadas y en el diagnóstico de trastornos mentales y, también, deben estar familiarizados con la bibliografía que trata la naturaleza, las causas y la prevención de la violencia. Independientemente de la capacitación necesaria para la codificación, otros profesionales, como abogados y criminólogos pueden encontrar el texto útil pues resume los aspectos nucleares que se deben considerar en una evaluación de riesgo de violencia. La última revisión fue recientemente publicada en español (Douglas, Hart, Webster, & Belfrage, 2013, 2015)

Finalmente, considerando la relevancia de la prevención de violencia y las fortalezas y debilidades de cada modelo, resulta razonable hacer confluir los sistemas evaluativos y ajustar las conclusiones con las posibilidades concretas de intervención en el contexto temporal y eco-cultural específico. De esta manera, se configura un modelo denominado “compuesto”, con facetas pragmáticas y dinámicas y orientación hacia el manejo de los riesgos (Folino, 2004b; Folino & Escobar-Córdoba, 2004). El modelo integra todos los elementos que pueden contribuir con la eficiencia: la aproximación actuarial, la evaluación sistemática de factores relevantes, el ajuste personalizado, la integración de las diferentes dimensiones temporales y del contexto; la incorporación de las medidas de intervención y la evaluación continua para detectar el dinamismo de los factores y las respuestas. La conceptualización del riesgo y prevención de la violencia propuesta desde el modelo reparte responsabilidades entre instituciones, poniendo de manifiesto la necesidad de un compromiso compartido, la articulación entre la evaluación inicial, la planificación del manejo, la ejecución de la intervención y la evaluación continua.

En el más reciente período del desarrollo del conocimiento se destacan dos avances importantes (Goldstein, Houck, & Folino, 2015): la disponibilidad de comparaciones de las propiedades de los instrumentos de evaluación de riesgo de violencia (Howard, Barnett, & Wakeling, 2013; Quinn, Miles, & Kinane, 2013; Ralston & Epperson, 2013) y la puesta a prueba de nuevos instrumentos surgidos a partir de revisiones de los originales (Rettenberger, Haubner-Maclean, & Eher, 2013; Rice, Harris, & Lang, 2013). Otro de los datos verificados recientemente es que instrumentos tales como HCR 20, SARA y PCL-R son los que más frecuente uso tienen en países de habla hispana y se van convirtiendo en estándar de la práctica (Arbach-Lucioni et al., 2015; Singh, Condemarin, & Folino, 2013).



## Desarrollo del conocimiento sobre la psicopatía

La psicopatía constituye uno de los trastornos transgresores más graves a los que debe enfrentarse la sociedad y plantea un grave problema al poder judicial dado las dificultades implicadas en su diagnóstico y su impacto deletéreo en el bienestar social.

El desarrollo del conocimiento sobre los trastornos transgresores ingresa a la literatura psiquiátrica con Pinel sobre el cambio del s. XVIII al s. XIX, quien acuña el término “*manie sans delire*” para describir una forma de manía sin déficit en las facultades cognitivas, pero con un severo daño en la capacidad afectiva y con componente de “furia abstracta y sanguinaria, con propensión ciega a los actos violentos (Pinel, 1962). Según historiadores del tema (Millon, 2006; Millon, Simonsen, & Birket-Smith, 1998), ya en pleno s. XIX Henry Maudsley plantea la existencia de una subcategoría de criminales que sufre de una organización mental y física que determinan su destino por la carencia total de desarrollo moral; Benjamín Rush describe la alteración de la voluntad como una “depravación innata” acompañada por una “alteración de las facultades morales de la mente”; Prichard apoya la tesis de “locura moral” diciendo que quienes tienen esta enfermedad no comparten los “sentimientos naturales” de decoro, bondad y responsabilidad propios de los seres humanos; finalizando el s. XIX Koch propone el término “inferioridad psicopática” y lo define como “todas las irregularidades mentales, sean congénitas o adquiridas” y asocia el trastorno a una incapacidad de asimilación o carencia de voluntad de acatar las “leyes naturales... posiblemente debido a un fracaso congénito en su capacidad de adaptación al entorno social”. En el s. XX, Kurt Schneider establece un hito importante al describir magistralmente a los psicópatas desalmados, quitando el juicio moral de la perspectiva psiquiátrica y haciendo énfasis en que su característica nuclear es el hacer sufrir a los demás (Schneider, 1965).

La Segunda Guerra Mundial puso de manifiesto los horrores a los que pueden llegar los seres humanos cuando actúan con discriminación y, subsiguientemente, los términos como “psicopatía” y otros considerados etiquetadores fueron foco de críticas. Sin embargo, el minucioso trabajo del psiquiatra forense estadounidense Hervey Cleckley actualiza nuevamente el tema publica “*The Mask of Sanity*” (Cleckley, 1941). El texto contiene una detallada descripción de las características de la psicopatía que luego sirven de base a las investigaciones del psicólogo cognitivo Robert D. Hare, quien avanza en la elaboración del *Hare Psychopathy Checklist*, -PCL-R- cuya versión revisada constituye actualmente la “regla de oro” en la evaluación de la psicopatía (Hare, 1991, 2003).

Ese instrumento y sus derivados, el *Hare Psychopathy Checklist: Screening Version* -PCL-SV- (Hart, Cox, & Hare, 2003) y el *Hare Psychopathy Checklist Youth Version* -PCL-YV-, han creado una revolución en la evaluación de la psicopatía a nivel mundial y son múltiples los países que los incluyen

como rutina en las evaluaciones forenses que sirven de apoyo al poder judicial y a las instituciones carcelarias en la toma de decisiones. Por medio del PCL-R (Hare, 2003) se evalúan cuatro grandes áreas de la personalidad: área interpersonal, área afectiva; estilo conductual y estilo antisocial, lo que permite, a través de una entrevista semiestructurada y la revisión de antecedentes relevantes de diversas fuentes, elaborar el diagnóstico preciso de un trastorno grave y lleno de complejidades.

En los últimos años, el desarrollo del conocimiento se extendió hacia aspectos genéticos y neurobiológicos (Bhavsar, 2015; Rodman et al., 2016) e, incluso, a la investigación de modelos en chimpancés (Latzman et al., 2016). Los informes de hallazgos relacionados con diferencias anatómicas y neurofuncionales en los psicópatas estimularon un debate relevante para el ámbito judicial: mientras diversas evidencias fueron utilizadas para fundamentar que la psicopatía debía ser considerada como factor mitigante de la imputabilidad, múltiples otras fueron utilizadas como contra-argumento y, más aún, permitieron a algunos autores considerarlas factores estimulantes de mayor restricción (Vitacco, Lishner, & Neumann, 2012).

### **Investigaciones latinoamericanas y la contribución desde la Universidad de Cuenca**

A fines del previo milenio se produjo un giro marcado en la historia latinoamericana del conocimiento de los factores de riesgo de violencia, incluyendo la psicopatía.

Desde la teoría se reformuló la conceptualización del tema resaltándose la función pronóstico que tiene la tarea pericial de responder los requerimientos judiciales sobre riesgo de violencia (Folino, 1994); se estimuló la exploración y manejo de los factores de riesgo y protectores que permiten diseñar la alternativa terapéutica y preventiva menos restrictiva de la libertad individual (Folino, 1996) y se sostuvo la necesidad de servicios comunitarios que ejerzan el rol de intervención preventiva de la violencia (Folino, Sarmiento, & Montero Vazquez, 2000).

El cambio no fue solamente teórico. Por primera vez en Latinoamérica se inició una línea de investigación sobre riesgo de violencia que iniciando en la Argentina (Folino, Marengo, Marchiano, & Ascazibar, 2004) se expandió a Brasil (de Borba Telles, Folino, & Taborda, 2009, 2012), Colombia (Escobar-Córdoba, 2006) (Acero González, Escobar-Córdoba, & Castellano, Castañeda, 2007; Escobar-Córdoba, Acero-González, & Folino, 2015), Chile (León-Mayer, Cortés Olavarría, & Folino, 2014) y Ecuador (Ochoa-Rosales, 2007).

En la Argentina, los hallazgos permitieron sostener la confiabilidad y validez predictiva de diversos instrumentos relevantes, como por ejemplo, HCR-20, VRAG, PCL-R y evaluar la relación entre recidiva violenta con factores dinámicos y con indicadores bioquímicos de abuso de sustancia (Folino, 2005,



2015; Folino, Castillo, et al., 2004; Folino, Almirón, & Ricci, 2007; Folino, Arado, Ferrari, & Marengo, 2002; Folino, Astorga, Sifuentes, Ranze, & Tenaglia, 2003; Folino, Arado, Ferrari, & Marengo, 2004; Folino & Marchiano, 2002; Folino, Marengo, et al., 2004; Gutierrez, Wiese, Castillo, & Folino, 2012).

En Chile se verificó que el PCL-R (Hare, 2003) responde en forma confiable y válida a lo largo de todo el territorio nacional cuando se utiliza para evaluar varones penados, lo que sostiene su utilidad a pesar de las diferencias culturales y étnicas existentes en el país (León-Mayer, Asún Salazar, & Folino, 2010). El hallazgo es consistente con estudios internacionales que han mostrado la aplicabilidad del instrumento en forma intercultural. Posteriormente se configuraron las normas para el instrumento en Chile (León-Mayer, 2012) y se realizaron estudios de validez convergente con otros instrumentos forenses que permiten integrar una amplia perspectiva diagnóstica de las personas penadas (León-Mayer, Folino, Neuman, & Hare, 2015; León-Mayer, Neuman, Hare, & Folino, 2013). Esos hallazgos fueron pioneros a nivel internacional y configuran una aproximación al diagnóstico integrando el punto de vista del investigador, el punto de vista del encuestado con instrumento de autoevaluación y el punto de vista de un observador independiente.

Esas investigaciones también pusieron de manifiesto que en ocasiones las evaluaciones consumen mucho del escaso tiempo que se dispone en los sistemas carcelarios y forenses en general. Con el objetivo de contribuir con ese problema sin renunciar a la calidad evaluativa, también se investigó con PCL-SV o versión de cribaje del PCL-R, que a diferencia del instrumento madre que tiene 20 ítems, consta sólo de 12 ítems y requiere menor información colateral (Hart et al., 2003). Los hallazgos sostienen que la versión chilena del instrumento es altamente sensible y apta para utilizarse como aproximación de cribaje al diagnóstico (León-Mayer, 2012). Asimismo, en la Argentina y en Chile se obtuvieron evidencias empíricas que sostienen la utilidad de los instrumentos que permiten evaluar rasgos psicopáticos en adolescentes (Folino, Lescano, & Sánchez-Wilde, 2012; Gutierrez et al., 2012; Zúñiga, Vinet, & León Mayer, 2011).

En síntesis, este campo del conocimiento tan relevante para la justicia, la salud mental y el bienestar social está desarrollándose ampliamente en Latinoamérica. Actualmente, la búsqueda de evidencias empíricas se ha extendido al ámbito pericial universitario, más precisamente al Instituto de Criminología, Criminalística e Intervención Psicosocial Familiar de la Universidad de Cuenca. Un informe reciente describió la extendida influencia de la violencia familiar en los casos que son recibidos en ese instituto y, por lo tanto, la necesidad de realizar evaluaciones confiables para optimizar el asesoramiento judicial y los planes de intervención (Ullauri, Ochoa, Guillén, León, & Folino, 2016). Con esa meta se desarrolló recientemente en el instituto un estudio que pone a prueba la congruencia interna y la confiabilidad de los instrumentos HCR-20 (Folino, 2003; Christopher D Webster, Douglas,





Eaves, & Hart, 1997), SARA (Folino, 2004a; Kropp, Hart, Webster, & Eaves, 1995) y PCL-R (Hare, 2003; León-Mayer, 2009) con resultados que sostienen la confiabilidad de esa estrategia de evaluación (Ochoa et al., 2016).

### Corolario

Los jueces necesitan información confiable de los múltiples aspectos relacionados con la salud mental y la violencia que afectan a las partes involucradas en el proceso. Los profesionales tienen la exigencia técnica y ética de optimizar sus tareas, no sólo por responsabilidad profesional sino, especialmente, por la relevancia social que tienen sus opiniones en los casos judicializados. En las últimas dos décadas, diversos sectores de Latinoamérica, incluyendo la Universidad de Cuenca, están contribuyendo al campo del conocimiento de tan relevante tarea.

### BIBLIOGRAFÍA

Acero González, A. R., Escobar-Córdoba, F., & Castellano, Castañeda, G. (2007). Factores de riesgo para violencia y homicidio juvenil. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXVI, 78–97.

Arbach-Lucioni, K., Desmarais, S., Hurducas, C., Condemarin, C., Dean, K., Doyle, M., ... Singh, J. P. (2015). La práctica de la evaluación del riesgo de violencia en España. *Revista de La Facultad de Medicina*, 63(3), 357–366.

Asamblea Nacional República del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito, Ecuador: Registro Oficial N° 180.

Bhavsar, V. G. (2015). Intergenerational transmission of psychopathy. *British Journal of Psychiatry*, 206(4), 343. <https://doi.org/10.1192/bjp.206.4.343>

Brouillette-Alarie, S., & Proulx, J. (2013). Predictive validity of the Static-99R and its dimensions. *Journal of Sexual Aggression*. <https://doi.org/10.1080/13552600.2012.747630>

Cleckley, H. (1941). *The mask of sanity*. St. Louis, MO: Mosby.

Congreso Nacional. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito, Ecuador: Registro Oficial 737 del 3 de Enero de 2003.

de Borba Telles, L. E., Folino, J. O., & Taborda, J. G. V. (2009). Incidência de conduta violenta e antissocial em população psiquiátrica forense. *Revista de Psiquiatria de Rio Grande Do Sul*, 33, 3–7.



- de Borba Telles, L. E., Folino, J. O., & Taborda, J. G. V. (2012). Accuracy of the Historical, Clinical and Risk Management Scales (HCR-20) in predicting violence and other offenses in forensic psychiatric patients in Brazil. *Int J Law Psychiatry*, 35(5–6), 427–431.
- Douglas, K. S., Hart, S. D., Webster, C. D., & Belfrage, H. (2013). *HCR-20 v3 Assessing Risk for Violence*. Vancouver: Mental Health, Law, and Policy Institute, Simon Fraser University.
- Douglas, K. S., Hart, S. D., Webster, C. D., & Belfrage, H. (2015). *HCR-20 v3: Valoración del riesgo de violencia: guía del evaluador*. (K. Arbach-Lucioni & A. Andres-Pueyo, Eds.) (Adaptación). Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Douglas, K. S., & Ogloff, J. R. P. (2003). Multiple Facets of Risk for Violence: The Impact of Judgmental Specificity on Structured Decisions About Violence Risk. *International Journal of Forensic Mental Health*, 2, 19–34. <https://doi.org/10.1080/14999013.2003.10471176>
- Ennis, B. J., & Litwack, T. R. (1974). Psychiatry and the presumption of expertise: Flipping coins in the courtroom. *California Law Review*, (62), 693–752.
- Escobar-Córdoba, F. (2006). *Riesgo para cometer homicidio en jóvenes bogotanos. Estudio multimétodo*. Tesis doctoral. Director Prof. Jorge O. Folino. Departamento de Postgrado Facultad de Ciencias Médicas; Universidad Nacional de La Plata.
- Escobar-Córdoba, F., Acero-González, A. R., & Folino, J. O. (2015). Homicidas juveniles en Bogotá, estudio de grupos focales. *Revista de La Facultad de Medicina*, 63(3), 389–398.
- Folino, J. O. (1994). *Interfase Psiquiátrico Judicial*. Buenos Aires, Argentina: Lema Editorial, S.R.L.
- Folino, J. O. (1996). *Salud Mental y Derecho en Canadá [Law and mental health in Canada]*. Rosario, Argentina: Biblioteca Norte Sur Asesoría Cultural de la Embajada de Canadá para la Argentina y Uruguay.
- Folino, J. O. (2003). *Evaluación de Riesgo de Violencia -HCR -20- Versión en español, adaptada y comentada*. La Plata, Argentina: Interfase Forense.
- Folino, J. O. (2004a). *Guía para la evaluación del riesgo de violencia conyugal -SARA- Versión en español adaptada y comentada*. La Plata: Editorial Interfase Forense.

Folino, J. O. (2004b). Nuevos paradigmas en la evaluación de peligrosidad [New paradigms in dangerousness assessment]. *Doctrina Judicial - Editorial La Ley*, XX, 871–876.

Folino, J. O. (2005). Risk Assessment and Violent Recidivism Risk Management in Convicts from Argentina. *Research in Social Problems and Public Policy*, 12, 75–78.

Folino, J. O. (2015). Predictive efficacy of violence risk assessment instruments in Latin-America. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 7(2), 51–58.

Folino, J. O., Almirón, M. P., & Ricci, M. A. (2007). Factores de riesgo de recidiva violenta en mujeres filicidas. *Vertex, Revista Argentina de Psiquiatría*, XVIII, 258–267.

Folino, J. O., Arado, M., Ferrari, L., & Marengo, M. (2002). *Manejo del riesgo de recidiva violenta y el abuso de sustancias*. La Plata: Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Provincia de Buenos Aires.

Folino, J. O., Arado, M. G., Ferrari, L. A., & Marengo, M. (2004). Prevención de recidiva delictual en abusadores de sustancias. *Revista Médica de La Plata*, 38(3), 20–24.

Folino, J. O., Astorga, C., Sifuentes, M., Ranze, S., & Tenaglia, D. (2003). Confiabilidad de la Hare Psychopathy Checklist-Revised en población psiquiátrico forense argentina. *Alcmeon - Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica*, Año XIV; V, 5–11.

Folino, J. O., Castillo, J. L., Cáceres, M. S., Campos, M. L., Silveri, M., & Ucín, S. (2004). Confiabilidad de la versión argentina de la HCR-20. *Medicina Forense Argentina - Boletín de La Asociación de Médicos Forenses de La República Argentina*, 27, 2–5.

Folino, J. O., & Escobar-Córdoba, F. (2004). Nuevos aportes a la evaluación de riesgo de violencia. *MedUNAb -Especial Salud Mental - Revista de La Facultad de Medicina de La Universidad de Autónoma de Bucaramanga*, 7, 99–105.

Folino, J. O., Lescano, M. J., & Sánchez-Wilde, A. (2012). Sistema de justicia juvenil en la provincia de Buenos Aires y métodos de evaluación. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1065–1079.

Folino, J. O., & Marchiano, S. (2002). Tasa Basal de Recidiva Delictiva. *Intercambios*, (5). Retrieved from <http://der.jursoc.unlp.edu.ar/intercambios/index.htm>



Folino, J. O., Marengo, C. M., Marchiano, S. E., & Ascazibar, M. (2004). The Risk Assessment Program and the Court of Penal Execution in the Province of Buenos Aires, Argentina. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 48, 49–58.

Folino, J. O., Sarmiento, D. R., & Montero Vazquez, J. (2000). Forensic System in the Province of Buenos Aires, Argentina. *INT-J-LAW-PSYCHIATRY*, 23(5–6, Sep/Oct–Nov/Dec), 567–578.

Goldstein, N. E. S., Houck, M. J., & Folino, J. O. (2015). Tópicos actuales de la investigación internacional sobre riesgo de violencia. *Criminalidad*, 57(1), 27–43.

Gutierrez, A., Wiese, R., Castillo, J., & Folino, J. O. (2012). Evaluación de características psicométricas de la versión argentina de la Hare Psychopathy Checklist: Youth Version. *Vertex, Revista Argentina de Psiquiatría*, XXIII, 180–187.

Hanson, K. R. (1997). *The Development of a Brief Actuarial Risk Scale for Sexual Offense Recidivism*. Ottawa, Ontario, Canada: Public Works and Government Services Canada.

Hare, R. D. (1991). *The Hare Psychopathy Checklist-Revised*. Toronto, Ontario: Multi-Health Systems.

Hare, R. D. (2003). *The Hare Psychopathy Checklist - Revised Manual* (2nd ed.). Toronto: Multi-Health Systems, Inc.

Harris, G. T., Rice, M. E., Quinsey, V. L., & Cormier, C. A. (2015). *Violent Offenders: Appraising and Managing Risk, Third Edition* (third edit). Washington, DC: American Psychological Association.

Hart, S. D., Cox, D. N., & Hare, R. D. (2003). *The Hare PCL:SV Psychopathy Checklist: Screening Version* (1st ed.). Toronto, Canada: M.H.S.

Howard, P. D., Barnett, G. D., & Wakeling, H. C. (2013). Predicting nonsexual violent reoffending by sexual offenders: A comparison of four actuarial tools. *Legal and Criminological Psychology*. <https://doi.org/10.1111/lcrp.12027>

Klassen, D., & O'Connor, W. A. (1988). Crime, inpatient admission, and violence among male mental patients. *INT-J-LAW-PSYCHIATRY*, 11, 305–312.

Kropp, P. R., & Hart, S. D. (2000). The spousal assault risk assessment (SARA) guide: Reliability and validity in adult male offenders. *LAW-HUM-BEHAV*, 24(1), 101–118.



Kropp, P. R., Hart, S. D., Webster, C. D., & Eaves, D. (1994). *Manual for the Spousal Assault Risk Assessment Guide*. Vancouver: British Columbia Institute on Family Violence.

Kropp, P. R., Hart, S. D., Webster, C. D., & Eaves, D. (1995). *Manual for the Spousal Assault Risk Assessment Guide (2nd Edition)*. Vancouver: British Columbia Institute on Family Violence.

Latzman, R. D., Drislane, L. E., Hecht, L. K., Brislin, S. J., Patrick, C. J., Lilienfeld, S. O., ... Hopkins, W. D. (2016). A Chimpanzee (Pan troglodytes) Model of Triarchic Psychopathy Constructs: Development and Initial Validation. *Clinical Psychological Science*, 4(1), 50–66. <https://doi.org/10.1177/2167702615568989>

León-Mayer, E. (2009). *Determinación del Nivel de Fiabilidad y Validez del PCL-R en Población Forense Masculina Chilena*. Tesis de Maestría. Departamento de Postgrado Escuela de Psicología. Universidad de Valparaíso.

León-Mayer, E. (2012). *La psicopatía en prisioneros chilenos: prevalencia y métodos de evaluación [Psychopathy in Chilean prisoners: prevalence and assessment methods]*. [PhD dissertation]. National University of La Plata, La Plata, Argentina. Retrieved from <http://hdl.handle.net/10915/25394>

León-Mayer, E., Asún Salazar, D., & Folino, J. O. (2010). Confiabilidad y validez de la versión chilena de la Hare PCL-R. *Revista de La Facultad de Medicina de La Universidad Nacional de Colombia*, 58, 103–114.

León-Mayer, E., Cortés Olavarría, M. S., & Folino, J. O. (2014). Descripción multidimensional de población carcelaria chilena. *Psicoperspectivas*, 13, 68–81.

León-Mayer, E., Folino, J. O., Neuman, C., & Hare, R. (2015). The construct of psychopathy in Chilean prison population. *Revista Brasileira de Psiquiatria*. <https://doi.org/10.1590/1516-4446-2014-1540>

León-Mayer, E., Neuman, C., Hare, R. R., & Folino, J. O. (2013). Aproximación diagnóstica de psicopatía mediante instrumento autoinformado. *Revista Criminalidad*, 55, 251–264.

Link, B. G., Stueve, A., Monahan, J., & Steadman, H. (1994). Psychotic symptoms and the violent/illegal behavior of mental patients compared to community controls. In *Violence and Mental Disorder: Developments in Risk Assessment* (pp. 137–159). Chicago: The University of Chicago Press.



Millon, T. (2006). Una Teoría de la Personalidad y su Patología. In T. Millon (Ed.), *Trastornos de la Personalidad en la Vida Moderna* (2nd ed., p. 640). Madrid: Masson Elsevier.

Millon, T., Simonsen, E., & Birket-Smith, M. (1998). Historical Conceptions of Psychopathy in the United States and Europe. In T. Millon, E. Simonsen, M. Birket-Smith, & D. Roger (Eds.), *Psychopathy, Antisocial, Criminal and Violent Behavior* (pp. 3–31). New York: Guilford Press.

Monahan, J. (1981). *The clinical prediction of violent behavior*. Rockville, MD: National Institute of Mental Health.

Ochoa-Rosales, M. (2007). *Factores de riesgo en la población carcelaria del Cantón Cuenca Ecuador [Risk factors of the prison population in Cuenca district, Ecuador]*. [Ms Cs dissertation] National University of La Plata, La Plata, Argentina.

Ochoa, J., Guillén, X., Ullauri, D., Narvaez, J., León-Mayer, E., & Folino, J. O. (2016). Sistematización de la evaluación de riesgo de violencia con instrumentos de juicio profesional estructurado en Cuenca, Ecuador. *Maskana*. In press.

Pinel, P. (1962). *A treatise on insanity* (Facsim. of). New York: Hafner Pub. Co.

Quinn, R., Miles, H., & Kinane, C. (2013). The Validity of the Short-Term Assessment of Risk and Treatability (START) in a UK Medium Secure Forensic Mental Health Service. *International Journal of Forensic Mental Health*, 12(3), 215–224.

Quinsey, V. L., Harris, G. T., Rice, M. E., & Cormier, C. A. (1999). *Violent Offenders - Appraising and Managing Risk* (3rd.). Washington: American Psychological Association.

Ralston, C. A., & Epperson, D. L. (2013). Predictive Validity of Adult Risk Assessment Tools With Juveniles Who Offended Sexually. <https://doi.org/10.1037/a0032683>

Rettenberger, M., Haubner-Maclean, T., & Eher, R. (2013). The contribution of age to the Static-99 risk assessment in a population-based prison sample of sexual offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 40, 1413–1433. <https://doi.org/10.1177/0093854813492518>

Rice, M. E., Harris, G. T., & Lang, C. (2013). Validation of and Revision to the VRAG and SORAG: The Violence Risk Appraisal Gui-





de—Revised (VRAG-R). *Psychological Assessment*, 25(3), 951–965.

Rodman, A. M., Kastman, E. K., Dorfman, H. M., Baskin-Sommers, A. R., Kiehl, K. A., Newman, J. P., & Buckholtz, J. W. (2016). Selective Mapping of Psychopathy and Externalizing to Dissociable Circuits for Inhibitory Self-Control. *Clinical Psychological Science*, 4(3), 559–571. <https://doi.org/10.1177/2167702616631495>

Schneider, K. (1965). *Las personalidades psicopáticas* (9na ed.). España: Ediciones Morata.

Singh, J. P., Condemarín, C., & Folino, J. O. (2013). El uso de instrumentos de evaluación de riesgo de violencia en Argentina y Chile [The use of violence risk assessment instruments in Argentina and Chile]. *Revista Criminalidad*, 55(3), 279–290.

Storey, J. E., Watt, K. A., Jackson, K. J., & Hart, S. D. (2012). Utilization and implications of the Static-99 in practice. *Sex Abuse*, 24(3), 289–302. <https://doi.org/10.1177/1079063211423943>

Swanson, J. W., Monahan, J., & Steadman, H. (1994). Mental Disorder, Substance Abuse and Community Violence: An Epidemiological Approach. In J. Monahan & H. Steadman (Eds.), *Violence and Mental Disorder - Developments in Risk Assessment* (pp. 101–136). Chicago: University of Chicago Press.

Ullauri, D., Ochoa, J., Guillén, X., León, E., & Folino, J. O. (2016). Servicios universitarios en la interfaz del derecho y la salud mental: el caso de la Universidad de Cuenca, Ecuador. *Criminalidad*, 57(3), 103–117.

Vitacco, M. J., Lishner, D. A., & Neumann, C. S. (2012). Assessment. In *Psychopathy and Law* (pp. 17–38). John Wiley & Sons, Ltd. <https://doi.org/10.1002/9781119944980.ch2>

Webster, C. D., Douglas, K. S., Eaves, D., & Hart, S. D. (1997). *HCR - 20: Assessing Risk for Violence Version 2*. Burnaby: Mental Health, Law, and Policy Institute, Simon Fraser University.

Webster, C. D., Eaves, D., Douglas, K. S., & Wintrup, A. (1995). *The HCR-20 scheme: The assessment of dangerousness and risk*. Burnaby, British Columbia: Simon Fraser University and Forensic Psychiatric Services Commission.

Zúñiga, D., Vinet, E., & León Mayer, E. (2011). Caracterización psicométrica del Psychopathy Checklist: Youth Version (PCL:YV) en adolescentes chilenos. *Terapia Psicológica*, 29(1), 25–31.